

(X)
SIL (- X)

RECOMENDACION

FAVORABLE PR

ANTE DE VISA SU

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y EMIGRACION

R. OSCAR HUMBERTO

Nº Interno: 3798610

JEFATURA

PREVISTA

EXCITAR

ADPT. ARGENTINA

SP DEL POLICIA

NTE 128.706

VIGENCIA DE

DE COLOMBIA

(X) aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del

SIL (- X) 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600

RECOMENDACION 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

FAVORABLE PR

ANTE DE VISA SU

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y EMIGRACION

R. OSCAR HUMBERTO

Nº Interno: 3798610

JEFATURA

PREVISTA

EXCITAR

ADPT. ARGENTINA

SP DEL POLICIA

NTE 128.706

VIGENCIA DE

DE COLOMBIA

(X) aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del

SIL (- X) 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600

RECOMENDACION 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

FAVORABLE PR

ANTE DE VISA SU

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y EMIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36830

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por SP DEL POLICIA de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº NTE 128.706 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del SIL (- X) 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de un año en la condición de TITULAR a Cuiping ZHENG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 20/03/2013 hasta el 20/03/2014, con su empleador YUNU LTDA.

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y fines consiguientes.

SANTIAGO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Patricia Vasquez Sepulveda

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

SANTIAGO,

RESE Y COMUNIQUESE